



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1165.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, A REALIZAR CONTRATACIÓN EXCLUIDA CON LA EMPRESA DHL PARAGUAY S.R.L., PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO DIPLOMÁTICO INTERNACIONAL PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DE LOS AÑOS 2019-2020-2021.

Asunción, 5 de diciembre de 2019

VISTOS: La Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019”, y su Decreto reglamentario N° 1145/2019.

La Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, y su Decreto reglamentario N° 21909/2003; y

CONSIDERANDO:

Que el servicio de correo diplomático-internacional es indispensable para el Ministerio de Relaciones Exteriores, razón por la cual es necesario llevar a cabo el procedimiento de contratación excluida con la empresa DHL Paraguay S.R.L., para lo que resta del Ejercicio Fiscal 2019, y para los Ejercicios Fiscales de los años 2020 y 2021.

Que el Decreto N° 1145 del 18 de enero de 2019, reglamentario de la Ley N° 6258/2019, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, establece los procedimientos necesarios ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para llevar a cabo las contrataciones excluidas.

Que la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” en su Artículo 2°, establece que quedan excluidas de la aplicación de la presente Ley, entre otras: “...f) las de transporte de correo internacional y las de transporte interno de correo...”.

Que por Dictamen N° 40/2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación recomienda llevar a cabo la contratación excluida con la empresa DHL Paraguay S.R.L., prestadora del servicio de correo diplomático, en razón de la comprobada calidad del servicio provisto por la citada empresa y en concordancia con la normativa vigente.

Que por Memorandum VMAAT/DGAF/DUOF/N° 654/2019 de fecha 5 de diciembre de 2019, el Director General de Administración y Finanzas elevó a consideración del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos un informe sobre el proceso de contratación excluida que se pretende llevar a cabo con la citada empresa, al tiempo de detallar la distribución de montos para los distintos ejercicios fiscales así como el estado de ejecución del contrato suscrito previamente.

Que por Dictámenes VMAAT/DAL/N° 306/2019 y VMAAT/DAL/N° 326/2019, de fechas 14 de noviembre de 2019 y 5 de diciembre de 2019, respectivamente, la Dirección de Asuntos Legales manifestó que, luego de realizar el análisis de rigor, con base en los antecedentes presentados y las disposiciones legales aplicables, no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el efecto en el Objeto del Gasto 220 – Transporte y Almacenaje, para el Ejercicio Fiscal 2019, y sujeto a la aprobación de los Ejercicios Fiscales de los años 2020 y 2021.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1165.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, A REALIZAR CONTRATACIÓN EXCLUIDA CON LA EMPRESA DHL PARAGUAY S.R.L., PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO DIPLOMÁTICO INTERNACIONAL PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DE LOS AÑOS 2019-2020-2021.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores a realizar la contratación excluida con la empresa **DHL Paraguay S.R.L.**, prestadora del servicio de Correo Diplomático Internacional.
- Art. 2° Autorizar la contratación con la Empresa señalada en el Artículo precedente, de acuerdo con el siguiente presupuesto y distribución por Ejercicio Fiscal:
- El monto máximo establecido es de **G. 1.500.000.000.-** (Guaraníes un mil quinientos millones) y el monto mínimo establecido es de **G. 750.000.000.-** (Guaraníes setecientos cincuenta millones).
 - Para lo que resta del Ejercicio Fiscal 2019, un importe de **G. 100.000.000.-** (Guaraníes cien millones).
 - Para el Ejercicio Fiscal 2020, un importe de **G. 700.000.000.-** (Guaraníes setecientos millones); y
 - Para el Ejercicio Fiscal 2021, un importe de **G. 700.000.000.-** (Guaraníes setecientos millones).
- Art. 3° Imputar las erogaciones autorizadas en el Artículo 2° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 220 - Transporte y Almacenaje correspondiente al Presupuesto General del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2019 y sujeto a la aprobación de los Ejercicios Fiscales de los años 2020 y 2021.
- Art. 4° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a firmar el Contrato respectivo con la empresa DHL Paraguay S.R.L.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____


Enrique Instrán Miranda
Ministro Sustituto